



Toluca, México, a 07 de julio de 2023

CIUDADANO FROYLAN HUERTA MARTINEZ

Calle Centauro del Norte S/N, Colonia San Bartolo Cuautlalpan, Zumpango, Estado de México, C.P. 55630, Correo electrónico: mary_sb@hotmail.com

PRESENTE

Me refiero al Formato FF-SEMARNAT-093, (SEMARNAT-07-031 "Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos") y anexos recibidos en esta Oficina de Representación de SEMARNAT el 05 de junio del año en curso, mediante el cual el C. FROYLAN HUERTA MARTINEZ solicita la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, por modificación en el parque vehicular, al respecto le comunico lo siguiente:

RESULTANDO

1. Que con fecha 23 de marzo del 2018, mediante Oficio No. DFMARNAT/1754/2018 esta Oficina de Representación de SEMARNAT, emitió la Autorización No. 15-I-221-18, a favor de el C. FROYLAN HUERTA MARTÍNEZ, para realizar la recolección y transporte de residuos peligrosos, con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición.
2. Que con fecha 20 de marzo del 2019, mediante Oficio No. DFMARNAT/1756/2019, esta Oficina de Representación de SEMARNAT, emitió la modificación de la Autorización No. 15-I-221-18 a favor de el C. FROYLAN HUERTA MARTÍNEZ, por modificación en el parque vehicular.
3. Que con fecha 08 de enero del 2020, mediante Oficio No. DFMARNAT/0023/2020, esta Oficina de Representación de SEMARNAT, emitió la modificación de la Autorización No. 15-I-221-18 a favor de el C. FROYLAN HUERTA MARTÍNEZ, por modificación en el parque vehicular.
4. Que con fecha 17 de agosto de 2021, mediante oficio No. DFMARNAT/3210/2021, esta Oficina de Representación de SEMARNAT, emitió la modificación a la Autorización No. 15-I-221-18, a favor de el C. FROYLAN HUERTA MARTINEZ, por modificación en el parque vehicular.
5. Que mediante Formato FF-SEMARNAT-093, (SEMARNAT-07-031 "Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos") y anexos recibidos en esta Oficina de Representación de SEMARNAT el 05 de junio de 2023, el C. FROYLAN HUERTA MARTINEZ solicita la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, registrado con la Bitácora No. 15/HS-0110/06/2023, y;
6. Que con fecha 12 de junio de 2023, esta Oficina de Representación de SEMARNAT emitió el oficio No. DFMARNAT/3289/2023, mediante el que se le solicita información y documentación complementaria a el C. FROYLAN HUERTA MARTÍNEZ, la cual consistió en lo siguiente:

- *Fotografías legibles del vehículo completo (al menos 3, una de frente, otra de costado y una trasera), y en las cuales sea claramente visible la placa de circulación de cada una de las siguientes unidades:*

PLACAS	NUMERO DE SERIE	TIPO	MODELO	CARGA ÚTIL
46UN6K	3AWV24024RX144010	CAJA SECA	2024	26 Ton.
47UN6K	3AWV24022RX144006	CAJA SECA	2024	26 Ton.
48UN6K	3AWV24025RX144002	CAJA SECA	2024	26 Ton.
49UN6K	3AWV24027RX144003	CAJA SECA	2024	26 Ton.
50UN6K	3AWV24023RX144001	CAJA SECA	2024	26 Ton.
51UN6K	3AWV24024RX144007	CAJA SECA	2024	26 Ton.
52UN6K	3AWV24028RX144009	CAJA SECA	2024	26 Ton.
53UN6K	3AWV24026RX144008	CAJA SECA	2024	26 Ton.
54UN6K	3AWV24029RX144004	CAJA SECA	2024	26 Ton.



55UN6K	3AWV24020RX144005	CAJA SECA	2024	26 Ton.
69UN7K	3AWV24020RX103003	CAJA SECA	2024	26 Ton.
70UN7K	3AWV24022RX103004	CAJA SECA	2024	26 Ton.
71UN7K	3AWV24024RX103005	CAJA SECA	2024	26 Ton.
72UN7K	3AWV24026RX103006	CAJA SECA	2024	26 Ton.
73UN7K	3AWV24028RX103007	CAJA SECA	2024	26 Ton.
74UN7K	3AWV2402XRX103008	CAJA SECA	2024	26 Ton.
75UN7K	3AWV24021RX103009	CAJA SECA	2024	26 Ton.
76UN7K	3AWV24028RX103010	CAJA SECA	2024	26 Ton.
69AY4L	3N6AD35A8MK817899	CAJA SECA	2021	01 Ton.
89AR4M	3HSDJAPT9FN601144	TRACTOR	2015	15 Ton.
21AR5M	3WKYD40X8JF501458	TRACTOR	2018	15 Ton.
71HA7S	3WKDD40X4GF867277	TRACTOR	2016	15 Ton.

- Que el 03 de julio de 2023, fue notificado legalmente el oficio No. DFMARNAT/3289/2023, de fecha 12 de junio de 2023.
- Que el periodo para entregar información y documentación complementaria requerida a el C. FROYLAN HUERTA MARTÍNEZ, mediante oficio No. DFMARNAT/3289/2023, de fecha 12 de junio de 2023, transcurrió del 04 al 17 de julio de 2023.
- Que el 03 de julio de 2023, el C. FROYLAN HUERTA MARTÍNEZ, a través de su Representante Legal, presentó información y documentación complementaria requerida mediante oficio No. DFMARNAT/3289/2023, de fecha 12 de junio de 2023.

CONSIDERANDO

- Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1º Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X, 81, séptimo y décimo segundo transitorios de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I, II y VI, 55 fracción II, 56, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 3 Letra A, Fracción VII, inciso a, 33, 34 y 35 Fracción X inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta Oficina de Representación de SEMARNAT es competente para conocer y resolver la petición realizada por la persona física referida,
- Que para obtener la modificación de la Autorización antes indicada, el C. FROYLAN HUERTA MARTINEZ, presentó la siguiente documentación:
 - Pago de derechos por actualización por un monto de \$2,711.00 (DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N).
 - Formato de Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, requisitado.

Por lo que esta Oficina de Representación de SEMARNAT en uso de sus facultades y atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO.- Dar por atendida la solicitud de modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 15-I-221-18, por modificación en el parque vehicular a el C: FROYLAN HUERTA MARTINEZ, por lo que, de conformidad con la información y documentación presentada, se autoriza su solicitud de mérito, para quedar de la siguiente manera:



VEHÍCULOS AUTORIZADOS

No. ECONÓMICO	PLACAS	NUMERO DE SERIE	TIPO	MODELO	CARGA ÚTIL
001/2018	89AR4M	3HSDJAPT9FN601144	TRACTOR	2015	15 Ton.
002/2018	29AB5R	3WKDD40X6GF867278	TRACTOR	2016	15 Ton.
003/2018	71HA7S	3WKDD40X4GF867277	TRACTOR	2016	15 Ton.
004/2018	12AC4K	3WKZD40XXGF402332	TRACTOR	2016	15 Ton.
005/2018	21AR5M	3WKYD40X8JF501458	TRACTOR	2018	15 Ton.
006/2018	20AE5E	3WKYD40XXJF501459	TRACTOR	2018	15 Ton.
007/2018	04AE8E	3WKYD40X8JF501461	TRACTOR	2018	15 Ton.
009/2018	229XS7	3T73RMS43F2000508	CAJA SECA	2015	26 Ton.
010/2018	230XS7	3T73RMS4XF2000506	CAJA SECA	2015	26 Ton.
011/2018	231XS7	3T73RMS41F2000507	CAJA SECA	2015	26 Ton.
012/2018	232XS7	3T73RMS48F2000505	CAJA SECA	2015	26 Ton.
013/2018	875XB4	3T73RMS48G2000568	CAJA SECA	2016	26 Ton.
014/2018	878XB4	3T73RMS42G2000307	CAJA SECA	2016	26 Ton.
015/2018	455XC1	3T73RMS48G2001834	CAJA SECA	2016	26 Ton.
016/2018	456XC1	3T73RMS4XG2001835	CAJA SECA	2016	26 Ton.
017/2018	24UD9T	3T73RMS41G2001836	CAJA SECA	2016	26 Ton.
018/2018	458XC1	3T73RMS43G2001837	CAJA SECA	2016	26 Ton.
019/2018	459XC1	3T73RMS45G2001838	CAJA SECA	2016	26 Ton.
020/2018	460XC1	3T73RMS47G2001839	CAJA SECA	2016	26 Ton.
022/2018	462XC1	3T73RMS45G2001841	CAJA SECA	2016	26 Ton.
023/2018	29TYIT	3AWV24027HX186007	CAJA	2017	26 Ton.
024/2018	30TYIT	3AWV24029HX186008	CAJA	2017	26 Ton.
025/2018	31TYIT	3AWV2402XHX186003	CAJA	2017	26 Ton.
026/2018	32TYIT	3AWV24026HX186001	CAJA	2017	26 Ton.
027/2018	33TYIT	3AWV24023HX186005	CAJA	2017	26 Ton.
029/2018	35TYIT	3AWV24021HX186004	CAJA	2017	26 Ton.
030/2018	36TYIT	3AWV24025HX186006	CAJA	2017	26 Ton.
031/2018	37TYIT	3AWV24020HX186009	CAJA	2017	26 Ton.
032/2018	38TYIT	3AWV24027HX186010	CAJA	2017	26 Ton.
034/2019	78UC8P	3AEVS3525YM019587	CAJA CERRADA	2000	7 TON.
035/2019	79UC8P	3AEVS3524YN019600	CAJA CERRADA	2000	26 TON.
037/2019	81UC8P	3A1SH3520XE060480	CAJA CERRADA	1999	26 TON.
038/2019	82UC8P	3AEVS3525XM014856	CAJA CERRADA	1999	26 TON.
039/2019	83UC8P	3AEVS3526XM015353	CAJA CERRADA	1999	26 TON.
040/2019	04UC9P	3AEVS3522YM019594	CAJA SECA	2000	26 TON.
041/2019	07UC6R	3AEVS3528XM014852	CAJA SECA	1999	26 TON.
042/2019	08UC6R	3AEVS3527XM015345	CAJA SECA	1999	26 TON.
044/2019	10AG5R	SBVUHY7X05L260905	CAJA SECA	2005	8 TON.
046/2019	11UC6R	3AEVS352XXM014853	CAJA SECA	1999	26 TON.
048/2019	23AG2D	3N6AD35A1HK833271	CAJA SECA	2017	1 TON.
049/2019	38AE4E	93C143VA7HC408703	CAJA SECA	2017	1 TON.
050/2019	65AB7J	3N6AD35C6GK816840	CAJA SECA	2016	1 TON.
051/2019	65UE1D	3AEVS3523YM019586	CAJA SECA	2000	26 TON.
052/2019	66AB7J	3N6AD35C3GK826077	CAJA SECA	2016	1 TON.
053/2019	66UE1D	3AEVS3521YM019599	CAJA SECA	2000	26 TON.
054/2019	75UC8P	3A1SH3525YE060590	CAJA SECA	2000	26 TON.
055/2019	76UC8P	3AEVS3525XM014842	CAJA SECA	1999	7 TON.
056/2019	77AJ8T	3N6AD35AXKK813947	CAJA SECA	2019	1 TON.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO

Oficio: DFMARNAT/3840/2023

058/2019	74AJ5T	3WKAD40X49F819641	TRACTOR	2009	15 TON.
059/2019	09AH9R	3HSCWAPT7BN332357	TRACTOR	2011	15 TON.
060/2019	09AG5R	3N6DD21X6FK081467	CAJA SECA	2015	1 TON.
061/2019	62AH8R	3N6AD35C4JK833532	CAJA SECA	2018	1 TON.
062/2019	83AN2E	3N6AD35A3LK812818	CAJA SECA	2020	0.65 TON.
064/2019	81AN2E	9BD265558K9133501	CAJA SECA	2019	0.65 TON.
065/2019	80AN2E	9BD265550K9133444	CAJA SECA	2019	0.65 TON.
066/2019	79AN2E	9BD265554K99133415	CAJA SECA	2019	0.65 TON.
067/2019	78AN2E	9BD265555K9127901	CAJA SECA	2019	0.65 TON.
068/2019	77AN2E	9BD265551K9125644	CAJA SECA	2019	0.65 TON.
069/2019	76AN2E	9BD265554K9123628	CAJA SECA	2019	0.65 TON.
070/2019	75AN2E	9BD265551K9133114	CAJA SECA	2019	0.65 TON.
071/2021	13AP2X	3AKJA6CG78DZ45925	Tractor	2008	15 Ton.
072/2021	47AR4L	3N6AD35AXMK816723	Caja seca	2021	1 Ton.
073/2021	48AR4L	3WKYD40X1MF521653	Tractor	2021	15 Ton.
074/2021	49AR4L	3WKYD40X5MF521350	Tractor	2021	15 Ton.
075/2021	50AR4L	3N6AD35A6MK817898	Caja seca	2021	1 Ton.
076/2021	69AY4L	3N6AD35A8MK817899	Caja seca	2021	1 Ton.
077/2021	52AR4L	9BD265553L9172157	Caja seca	2020	1 Ton.
078/2021	53AR4L	9BD265557L9172002	Caja seca	2020	1 Ton.
079/2021	54AR4L	3N6AD35A4MK816510	Caja seca	2021	1 Ton.
082/2021	18AR5L	3WKYD40X9MF521349	Tractor	2021	15 Ton.
083/2023	46UN6K	3AWV24024RX144010	CAJA SECA	2024	26 Ton.
084/2023	47UN6K	3AWV24022RX144006	CAJA SECA	2024	26 Ton.
085/2023	48UN6K	3AWV24025RX144002	CAJA SECA	2024	26 Ton.
086/2023	49UN6K	3AWV24027RX144003	CAJA SECA	2024	26 Ton.
087/2023	50UN6K	3AWV24023RX144001	CAJA SECA	2024	26 Ton.
088/2023	51UN6K	3AWV24024RX144007	CAJA SECA	2024	26 Ton.
089/2023	52UN6K	3AWV24028RX144009	CAJA SECA	2024	26 Ton.
090/2023	53UN6K	3AWV24026RX144008	CAJA SECA	2024	26 Ton.
091/2023	54UN6K	3AWV24029RX144004	CAJA SECA	2024	26 Ton.
092/2023	55UN6K	3AWV24020RX144005	CAJA SECA	2024	26 Ton.
093/2023	69UN7K	3AWV24020RX103003	CAJA SECA	2024	26 Ton.
094/2023	70UN7K	3AWV24022RX103004	CAJA SECA	2024	26 Ton.
095/2023	71UN7K	3AWV24024RX103005	CAJA SECA	2024	26 Ton.
096/2023	72UN7K	3AWV24026RX103006	CAJA SECA	2024	26 Ton.
097/2023	73UN7K	3AWV24028RX103007	CAJA SECA	2024	26 Ton.
098/2023	74UN7K	3AWV2402XRX103008	CAJA SECA	2024	26 Ton.
099/2023	75UN7K	3AWV24021RX103009	CAJA SECA	2024	26 Ton.
100/2023	76UN7K	3AWV24028RX103010	CAJA SECA	2024	26 Ton.

Condicionante No. 01 La presente acredita la recolección y transporte de los Residuos Peligrosos relacionados con: Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido UN2794; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. UN3077; sólido que contiene líquido inflamable N.E.P. UN3175; sólido que contiene líquido tóxico N.E.P. UN3243; sólido que contiene líquido corrosivo N.E.P. UN3244; Compuesto de vanadio N.E.P. UN3285; Sólido tóxico inorgánico N.E.P. UN3288; para **88** (ochenta y ocho) unidades, con una capacidad de carga por viaje de **1375** (mil trescientos setenta y cinco) toneladas, con domicilio de encierro de las unidades en **Calle Centauro del Norte S/N, Colonia San Bartolo Cuautlalpan, Zumpango, Estado de México, C.P. 55630.**

Condicionante No. 17 La Autorización No. 15-I-221-18 ampara el transporte de residuos peligrosos listados en la Condicionante No. 01, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se establece en el artículo 3, fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.



SEGUNDO.- el C. FROYLAN HUERTA MARTINEZ deberá mantener en la empresa, copias respectivas del expediente de solicitud de la Autorización No. 15-I-221-18, así como de sus actualizaciones y resolutivos emitidos por esta Secretaría, a efecto demostrarlas a la autoridad competente que así lo requieran.

TERCERO.- Deberá cumplir con los términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. 15-I-221-18, emitida por esta Oficina de Representación de SEMARNAT, mediante el oficio No. DFMARNAT/1754/2018 de fecha 23 de marzo de 2018, así como sus modificaciones.

CUARTO.- En caso de presentarse algún tipo de contaminación que represente una contingencia, el titular deberá reparar, compensar y mitigar el daño ambiental que se ocasione, de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

QUINTO.- El presente oficio se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información presentada por el C. FROYLAN HUERTA MARTINEZ. En caso de existir falsedad en la información el promovente se hará acreedor de las sanciones correspondientes de acuerdo al Código Penal Federal.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO



ING. ANTONIO REYNA CABRERA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de México, previa designación, firma el C. Antonio Reyna Cabrera, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

c.c.e.p.- Arturo Cavilan García.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT
Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.
Expediente

ARC' D'NB' JJBB* JEMM

Bitácora: 15/HS-0110/06/2023